



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

780

087

RESOLUCIÓN NÚMERO

**“Por la cual se ordena la anulación de los Certificados de Registro Presupuestal N°. 628 y 629 del 31 de diciembre 2015 Fondo Distrital Para La Gestión Del Riesgo Y Cambio Climático - FONDIGER”**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, EN SU CALIDAD DE ORDENADORA DEL GASTO Y REPRESENTANTE DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO – FONDIGER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por el artículo 8° del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014 y el Acuerdo No. 001 de 2014 proferido por el Consejo Directivo del IDIGER, el artículo 4 del Decreto 174 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que los Certificados de Registro Presupuestal N°. 628 y 629 del 31 de diciembre 2015 tienen como beneficiario al señor Luis Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.186.796 de Bogotá, expedidos del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 182 de fecha 11 de agosto de 2015, certificados que se encuentran amparados en el presupuesto del **INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER – UNIDAD FONDIGER**, con cargo al rubro 3-3-1-1-3-14-203-0000-003 – Reasentamiento de Familias.

Que la oferta de compra N°. 20885 de 2015 fue dirigida teniendo en cuenta la calidad de propietario que ostentaba en el Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur según el folio de matrícula inmobiliaria número 50S-40031273 para el predio de la Kr. 23 A N°. 65-39 Sur de la ciudad de Bogotá, al señor Luis Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.186.796 de Bogotá.

*[Firma manuscrita]*



07-CER-63497



00-95-CER-03480



00-95-CER-03480



00-95-CER-03480

Certificado N° 00-95-CER-063496  
Certificado N° 00-95-CER-036134  
Certificado N° 00-95-CER-03480

Derecho de peticiones para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el razonamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones orientadas a la mitigación de riesgos de tsunamis y de emergencias, promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la planificación, preparación y logística para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.





Que el 1 de octubre de 2015, se notifica personalmente a la señora María Inés Tibaquirá de Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.648.098 de Bogotá, en calidad de cónyuge superviviente y al señor Hugo Alonso Bernal Tibaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.753.688 de Bogotá, en calidad de hijo del señor Luis Bernal, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 17.186.796 de Bogotá, a quien se dirigió la oferta de compra N°. 20885 de 2015.

Que se expidió el Certificado de Registro Presupuestal, N°. 628 del 31 de diciembre de 2015, por la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA PESOS (\$143.854.140.00) MONEDA LEGAL** a nombre del señor Luis Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.186.796, que corresponde al valor del predio conforme el Avalúo Comercial N°. 2015-0078 del 13 de abril de 2015.

Que se expidió el Certificado de Registro Presupuestal N°. 629 del 31 de diciembre de 2015 por la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$30.954.768.00) MONEDA LEGAL**, a nombre del señor Luis Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.186.796 de Bogotá, que corresponde con la información, factores y valores recomendados en el registro de identificación de familias para liquidación de reconocimiento económico para adquisición predial o en su modificación, documentos que hacen parte integral del estudio adelantado para la enajenación voluntaria, obrante en el respectivo expediente que reposa en esta entidad a disposición de los interesados.

Que mediante comunicación radicada bajo número 2016ER19938 del 11 de noviembre de 2015, la señora María Inés Tibaquirá de Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.648.098 de Bogotá y Hugo Alonso Bernal Tibaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.753.688 de Bogotá, en calidad de herederos del señor Luis Bernal, solicitan la revisión del avalúo dado al predio ofertado, en cuanto al área del predio, la edad de la construcción y la valorización del terreno.

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD da respuesta a la reclamación presentada mediante radicado 2016ER1956 del 5 de febrero de 2016, la cual se remite con el oficio CR-85507 a la señora María Inés Tibaquirá de Bernal y al señor Hugo Alonso Bernal Tibaquirá.

Página 2 de 4





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

087

Que a través de comunicación radicada bajo número 2016ER16957 de fecha 7 de octubre de 2015, radicada ante la Entidad, María Inés Tibaquirá de Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.648.098 de Bogotá y Hugo Alonso Bernal Tibaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.753.688 de Bogotá, manifiestan que aceptan la oferta presentada.

Que mediante escritura pública N°. 2175 del 22 de septiembre de 2016 otorgada en la Notaría 52 del Circulo de Bogotá D.C., se adelantó la sucesión intestada de Luis Bernal, en la que se adjudica el predio de la carrera 23 A N°. 65-39 Sur de esta ciudad, con matrícula inmobiliaria número 50S-40031273 a su cónyuge supérstite señora María Inés Tibaquirá de Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.648.098 de Bogotá y a su hijo Hugo Alonso Bernal Tibaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.753.688 de Bogotá, la cual se encuentra debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – Zona Sur, en la anotación N°. 3 el día 4 de noviembre de 2016.

Que el 12 de diciembre de 2016 los adjudicatarios de Luis Bernal, la señora María Inés Tibaquirá de Bernal, identificada con la cédula de ciudadanía número 41.648.098 de Bogotá y el señor Hugo Alonso Bernal Tibaquirá, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.753.688 de Bogotá, manifiestan que aceptan la oferta presentada y solicitan que se les realice el pago en tres (3) contados, anexando certificación bancaria donde se debe realizar el pago del predio.

Teniendo en cuenta que la oferta radicada bajo número N° 20885 de 2015, se dirigió a Luis Bernal, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.186.796 de Bogotá, a quien se le expidieron los Certificados de Registro Presupuestal números 628 y 629 del 31 de diciembre de 2015, de quien se adelantó sucesión, se hace necesario cancelar los certificados de registro presupuestal expedidos.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar al responsable de gestionar la ejecución presupuestal del **FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO - FONDIGER**, anular los Certificados de Registro Presupuestal N°. 628 y 629 del 31 de diciembre 2015, a nombre del señor **LUIS BERNAL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.186.796 de Bogotá D.C., con cargo al rubro 3-3-1-1-3-14-203-0000-

Página 3 de 4



GP-CER652467



CO-90-CER433480



CO-90-CER433480



CO-90-CER433480

Certificado N° CO-90-CER433480  
Certificado N° CO-90-CER366134  
Certificado N° GP-CER433487

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático, gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático, gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo, diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones emergentes a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias, promoción, educación y capacitación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático, dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR CC), relacionadas con la planificación, preparación y respuesta para la activación de los sistemas de alerta temprana y respuesta integral de emergencias en la ciudad de Bogotá, D.C.





003 – Reasentamiento de Familias, por las razones mencionadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**ARTÍCULO 3°.** Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por tratarse de un acto administrativo de trámite, conforme lo tiene previsto el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

08 MAR 2017

**RICHARD ALBERTO VARGAS HERNÁNDEZ**  
Director General - IDIGER  
Ordenador del Gasto y Representante del FONDIGER

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Mauricio Manchota N – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica		07-03-17
Revisó	Ligia Constanza Cañón – Profesional especializado Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		07-03-17
	Luz Esthela Patarroyo Camargo – Contratista Subdirección de Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático		07-03-17
	Rosalba Toro García – Profesional Especializado Subdirección Corporativa y Asuntos Disciplinarios		07-03-17
Aprobó	Olga Teresa de Jesús Ávila Romero – Jefe Oficina Asesora Jurídica		8-03-17
	María Carolina Caycedo González - Subdirectora para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.		8-03-17
	Mónica Rubio Arenas – Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios.		8-03-17

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER

